

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

RECOMENDACIONES ADICIONALES RELATIVAS AL DOCUMENTO SC77 DOC. 55 (REV. 1)

1. *El presente documento ha sido preparado por los Estados del área de distribución del elefante africano, a petición del Comité Permanente, sobre la base del documento SC77 Doc. 55 (Rev. 1).*

Enmienda propuesta al documento SC77 Doc.55 (Rev. 1)

Recomendaciones

6. Se invita al Comité Permanente a que:

- a) de conformidad con la Decisión 19.167, convoque la reunión de diálogo CITES según la Resolución Conf. 14.5 sobre *Reuniones de diálogo* para los Estados del área de distribución del elefante africano;
- b) reciba con beneplácito la oferta de Botswana de acoger la reunión de diálogo, en consulta con la Presidencia del Comité Permanente y los Estados del área de distribución;
- c) examine el proyecto de mandato que figura en el Anexo A del presente documento y aporte sus contribuciones;
- d) encargue a la Secretaría, sobre la base del proyecto de mandato, que apoye la organización de una reunión de diálogo en el ~~primer~~ segundo semestre de 2024, en colaboración con Botswana, la Presidencia del Comité Permanente y los representantes regionales africanos del Comité, de conformidad con el Anexo de la Resolución Conf. 14.5 sobre *Reuniones de diálogo;*
- e) solicite a la Secretaría que garantice la disponibilidad de fondos suficientes para apoyar a 2 delegados por cada Estado del área de distribución del elefante africano, así como a otros Estados Partes africanos, en función de los fondos disponibles, y que ayude a Botswana a sufragar los costes generales de celebración de la reunión de diálogo, tales como las instalaciones para conferencias y la prestación de servicios de interpretación para los dos idiomas de la Convención: inglés y francés; y
- f) solicite a la Secretaría que trabaje con la Comisión de la Unión Africana para estudiar la posibilidad de celebrar una sesión ministerial el último día de la reunión de diálogo.

Enmienda propuesta al documento SC77 Doc.55 (Rev. 1), Anexo

Reunión de Diálogo CITES sobre el comercio de elefantes africanos vivos (19.167 dic.) y otras cuestiones relativas a la conservación del elefante africano

PROYECTO DE MANDATO

Mandato:

Decisión 19.167 sobre Comercio de elefantes africanos vivos (Loxodonta africana): El Comité Permanente deberá convocar una reunión de diálogo de la CITES conforme a la Resolución Conf. 14.5, sobre *Reuniones de diálogo*, en la que los Estados del área de distribución del elefante africano puedan examinar la armonización de las condiciones para el comercio de elefantes africanos vivos y proponer a la CoP20 cambios pertinentes en las resoluciones, así como cambios pertinentes en la anotación #2 (después de la CoP19, Anotación de nota de pie de página A10), incluidos los dirigidos a racionalizar y simplificar el contenido de la anotación, y recomendar que otras Partes, la Secretaría CITES y expertos técnicos participen en la reunión, de conformidad con el Anexo de la Resolución Conf. 14.5, sobre *Reuniones de diálogo*.

Calendario

Está previsto que la reunión se celebre a principios en el segundo semestre de 2024. La duración propuesta de la reunión es de 4 días con posible sesión ministerial el cuarto día.

País anfitrión

El país anfitrión es Botsuana, ~~el lugar de la reunión es Kasane~~ y el lugar y fechas exactas de la reunión se comunicarán a su debido tiempo.

Participación

- Estados del área de distribución del elefante africano: El párrafo 1 del Reglamento establece, “*Cada Parte que sea Estado del área de distribución de una población sobreviviente de una especie (o grupo de especies) que vaya a examinarse, tendrá derecho a estar representada en una reunión de diálogo por un representante y un representante suplente, que serán funcionarios gubernamentales designados por la Autoridad Administrativa de la Parte a la que representen*”;
- Otras Partes africanas, en función de los fondos disponibles; ~~Durante la discusión informal entre los Estados del área de distribución del elefante africano, se sugirió que el diálogo incluyera a todas las Partes africanas.~~
- ~~Otras Partes, expertos técnicos, observadores: Los párrafos 2 y 5 del Reglamento establecen, “Otras Partes y organizaciones (inclusivo los donantes) podrán estar representados por observadores, únicamente si los representantes de los Estados del área de distribución lo aprueban por consenso ... Atendiendo a las recomendaciones de los Estados del área de distribución, la Secretaría podrá invitar organizaciones intergubernamentales y otros expertos técnicos a asistir a una reunión en calidad de especialistas invitará al Grupo de especialistas en el elefante africano de la UICN y al PNUMA, como Secretaría del Comité Directivo del Fondo para el elefante africano, a participar en la reunión como expertos técnicos y especialistas.~~
- También, por consenso de los Estados del área de distribución, se aprobó la participación de la Comisión de la Unión Africana como observadora en la reunión de diálogo.
- La reunión de diálogo se celebrará en sesiones abiertas y cerradas.
- Secretaría CITES: El párrafo 3 del Reglamento establece, “*La Secretaría de la CITES participará en las reuniones de diálogo para asesorar a las Partes, prestar el servicio de secretaría y organizar la reunión.*”

Presidencia y vicepresidencias

De conformidad con el *Reglamento de las reuniones de diálogo de la CITES* (Resolución Conf. 14.5, Anexo, párrafo 11), la Presidencia del Comité Permanente actúa como Presidencia de la reunión de diálogo. Durante la reunión se elegirán dos vicepresidencias entre los participantes.

Objetivos de la reunión

Aplicar la Decisión 19.167, es decir:

- Considerar una armonización de las condiciones para comerciar con elefantes africanos vivos; y
- Proponer a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes los cambios pertinentes a las Resoluciones, así como los cambios pertinentes a la Anotación #2 (tras la anotación de la nota de pie de página A10 en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes), incluyendo los cambios para racionalizar y simplificar la anotación y elaborar un documento común para la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes. Proponer enmiendas a las Resoluciones relativas a los elefantes africanos vivos a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

~~Abordar otros temas destacados de la conservación del elefante africano que incluyan, entre otros: para tratar de alcanzar un consenso sobre algunas cuestiones difíciles: los temas específicos tendrían que ser identificados y estar de acuerdo entre los Estados del área de distribución del elefante africano antes del diálogo.~~

~~Otros posibles temas pertinentes~~

1. Situación de las poblaciones de elefante africano y estimaciones pertinentes
2. Aplicación del Plan de acción para el elefante africano (PAEA) revisado (2ª Edición), aprobado por los Estados del área de distribución en 2022
3. Financiación sostenible para la conservación y gestión del elefante africano.
 - a) Administración del Fondo para el elefante africano para la aplicación del PAEA
 - b) Acceso a financiación
 - c) Eliminación [no comercial] de las existencias de marfil
4. Estructura y mecanismos para fomentar la cohesión y la coordinación regionales en todos los Estados del área de distribución y en la región
 - a) Coordinación regional en las reuniones de los órganos de la CITES
 - b) Coordinación regional en la aplicación del PAEA

Resultados esperados

- Un proyecto de propuesta sobre la aplicación de la Decisión 19.167 para que sea examinado por la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes ~~Consenso sobre la eliminación de las existencias de marfil por parte de los Estados del área de distribución del elefante africano~~
- Un comunicado de la reunión de diálogo como acta oficial de los resultados de la reunión ~~Mecanismo acordado para financiar el Plan de acción para el elefante africano~~
- ~~Consenso sobre el comercio de elefantes africanos vivos con "Destino apropiado y aceptable".~~